



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. UC023-2019



Res. MEN 0556 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Mediante Resolución N° 1326 del día 13 de Junio de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Pública No. UC023-2019, el cual tiene por objeto la “CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS PARA LA PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CAMPUS MONTERÍA”.

Que, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el oferente: CONSORCIO SAN MIGUEL 2019.

Que el comité evaluador designado mediante Resolución N° 1321 de fecha 12 de Junio de 2019, por el Rector (E) de la Universidad de Córdoba, para el proceso de Invitación Pública N° UC023-2019, se permite rendir el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y calificables de los proponentes en competencia.

El Comité procederá a evaluar las propuestas en el orden que fueron relacionadas en el acta de cierre debidamente publicada en la página Web de la Universidad de Córdoba, así:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
CONSORCIO SAN MIGUEL 2019

En este estricto orden procederá a realizar la verificación el Comité Evaluador de acuerdo a las siguientes convenciones:

Convenciones:	
C:	Cumple
NC:	No Cumple
NA:	No Aplica
CE:	Consultado por la Entidad

I. REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: CONSORCIO SAN MIGUEL 2019.

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

N°	REQUISITO	FOLIOS	CONVENCIÓN
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	3-4,6-9	
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	5	
3	DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	10-11	
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	NA
5	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO	95-96	C
	a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal.		NC
	b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.		C
	c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos.		





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. UC023-2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 0556 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

	d) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.		C
	e) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.		NC
	f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.		NC
	g) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.		C
6	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	98-103	C
7	CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	104-105	NC
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	106-107	C
9	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	108-109	C
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	110-111	C
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	112-113	C
12	CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	114-115	C
13	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	116-117	C
VERIFICACIÓN JURÍDICA			NO CUMPLE

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

ÍNDICES FINANCIEROS				
FACTOR DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	PARAMETRO	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Índice de Liquidez	39,12	Igual o mayor al 1.7	118-126	C
Índice de Endeudamiento	24.56%	Igual o menor a 68%		
Razón de Cobertura de Intereses	21	Igual o mayor a 2.3		
VERIFICACION FINANCIERA				CUMPLE

C. CAPACIDAD TÉCNICA

- ✓ Experiencia Habilitante

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE/ SUBSANAR





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. UC023-2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 0556 de 22 de marzo de 2015, vigencia: 4 años

<p>El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en los últimos cinco (5) años anterior al del cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES. El valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.</p> <p>Adicionalmente, se solicita con el fin de demostrar la experticia e idoneidad del oferente, que en al menos uno de los contratos de los que deviene la experiencia acredite:</p> <p>1. <i>INSTALACIONES ELECTRICAS.</i></p>	<p><i>Contrato CO-0574 de 2015</i> <i>Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE QUE INCLUYE UN BLOQUE DE 12 AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA.</i> <i>Contratista: CONSORCIO AULAS SAN ANTERO 2016. Integrado por: GERMÁN ALFREDO ORTÍZ CALA 70% EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA 30%</i></p> <p><i>Valor: \$1.955.896.109</i> <i>Plazo de ejecución: OCHO (8) MESES</i> <i>Fecha de inicio: 10/05/2016</i> <i>Prórroga No.1: 10/01/2017</i> <i>Prórroga No.2: 23/03/2017</i> <i>Fecha de Suspensión No.1: 24/03/2017</i> <i>Fecha de reinicio No.1: 23/10/2017</i> <i>Fecha terminación: 09/11/2017</i> <i>El proponente aporta Acta Final de Obra y Acta de Liquidación de Obra del Municipio de San Antero, para efectos de evaluar la experiencia.</i></p> <p><i>El proponente no aporta documento donde acredite la experticia e idoneidad en INSTALACIONES ELECTRICAS.</i></p>	127-132	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA		NO CUMPLE	

Dado que la experiencia habilitante es aportada en un 100% por el INTEGRANTE GERMÁN ORTÍZ CALA, éste debe tener un porcentaje de participación no inferior al 50% en el consorcio para el presente proceso, según lo establecido el Pliego de Condiciones Definitivas que dice: En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Según el MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO para el presente proceso en los folios 95 y 96, el INTEGRANTE GERMÁN ORTÍZ CALA tiene un porcentaje de participación del 10%, por lo que no se está cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivas, lo cual no es subsanable y se procede a RECHAZAR la propuesta presentada por el CONSORCIO SAN MIGUEL 2019.

✓ **Equipo de trabajo**





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. UC023-2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 0566 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA Y FORMACION	PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
<p>Director de Obra (1): El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de DIRECTOR DE OBRA que deberá ser Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental, con Postgrado en Gerencia de obras, quien se compromete a dedicar el cincuenta por ciento (50%) de duración a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Director de Obra propuesto debe tener como mínimo ocho (8) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Director de Obra en dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.</p>	<p>Carlos Mario Martínez González: Ingeniero Sanitario y Ambiental. Matrícula N° 22236-099853COR del 21/08/2003. Especialista en Gerencia de Proyectos.</p> <p><i>Aporta hoja de vida de la función pública, carta de compromiso, copia de la cédula, copia de la matrícula profesional, Diploma de Ingeniero Sanitario y Ambiental, Diploma de Especialista en Gerencia de Proyectos, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).</i></p> <p><i>Aporta las siguientes certificaciones laborales:</i></p> <p>1. Contrato SA 002-2008. Objeto: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS. MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO.</p> <p>2. Contrato N°88 de 2011. Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FÍSICA Y PARTE ELÉCTRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE SUAREZ DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.</p> <p><i>El Proponente no diligenció la información de las Certificaciones de experiencia específica del Profesional en el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública.</i></p>	133-144	NO CUMPLE
<p>Residente de Obra (1): El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de RESIDENTE DE OBRA que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, quien se compromete a dedicar el cien por ciento (100%) de</p>	<p>Oswaldo Miguel García Sofán: Ingeniero Civil. Matrícula N° 22202-094998COR del 21/11/2002.</p> <p><i>Aporta hoja de vida de la función pública, carta de compromiso, copia de la cédula,</i></p>		





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. UC023-2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 0566 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

<p>duración a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Residente de Obra propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Residente de Obra en dos (2) CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.</p>	<p><i>copia de la matrícula profesional, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).</i></p> <p><i>Aporta las siguientes certificaciones laborales:</i></p> <p><i>1. Contrato N°88 de 2011.</i> <i>Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FÍSICA Y PARTE ELÉCTRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE SUAREZ DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.</i></p> <p><i>2. Contrato N°86 de 2011.</i> <i>Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FÍSICA Y PARTE ELÉCTRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE 6 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.</i></p> <p><i>El Proponente no diligenció la información de las Certificaciones de experiencia específica del Profesional en el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública.</i></p>	<p>145-154</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>Técnico Electricista (1): El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Técnico Electricista, quien se comprometen a dedicar el quince por ciento (15%) de duración a la ejecución total del Contrato. Matriculado en el CONTE TE-1.</p> <p>El Técnico propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Técnico Electricista en dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. Deberá a aportar certificado de trabajo en altura</p>	<p>Iván Darío Bermejo Polo: <i>Ingeniero Electricista. Matrícula N° AT205-44531 del 08/07/2005.</i></p> <p><i>No aporta formato de hoja de vida de la función pública.</i></p> <p><i>No aporta copia de la cédula de ciudadanía.</i></p> <p><i>Aporta copia de la matrícula como Ingeniero Electricista, certificado de vigencia y antecedentes expedido por el Concejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Carta de compromiso, Diploma de Ingeniero Eléctrico.</i></p> <p><i>Aporta las siguientes certificaciones laborales:</i></p> <p><i>1. Contrato N°88 de 2011.</i> <i>Objeto: MANTENIMIENTO Y</i></p>	<p>155-168</p>	<p>NO CUMPLE</p>





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. UC023-2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 0556 de 22 de marzo de 2015, vigencia: 4 años

	<p>MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FÍSICA Y PARTE ELÉCTRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE SUAREZ DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.</p> <p>2. Contrato N°86 de 2011. Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FÍSICA Y PARTE ELÉCTRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE 6 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.</p> <p>Aporta Certificado de Trabajo Seguro en Alturas del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA. Pero al consultar en http://certificados.sena.edu.co No se evidencian Certificados de Trabajo Seguro en Alturas de IVÁN DARÍO BERMEJO POLO.</p>		
<p>Maestro de Obra (1). El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Maestro de Obra que deberá ser un técnico en obras civiles o técnico o tecnólogo en construcción, quien se comprometen a dedicar el cien por ciento (100%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El técnico propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Especifica certificada como Maestro de obra en dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. Deberá a aportar certificado de trabajo en altura.</p>	<p>Fredy Alberto Cano. Tecnólogo en Construcciones Civiles. Matrícula N° 05535-010096 ANT del 18/06/2009.</p> <p>Aporta: Formato de hoja de vida función pública, Copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, Carta de compromiso, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).</p> <p>Aporta las siguientes certificaciones laborales: 1. Contrato N°88 de 2011. Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FÍSICA Y PARTE ELÉCTRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE SUAREZ DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO. Cargo: Maestro de Obra. 2. Contrato N°86 de 2011.</p>	169-178	NO CUMPLE





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. UC023-2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 0566 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

	<p><i>Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FÍSICA Y PARTE ELÉCTRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE 6 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.</i></p> <p><i>Cargo: Maestro de Obra.</i></p> <p><i>El Proponente no diligenció la información de las Certificaciones de experiencia específica del Profesional en el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública.</i></p> <p><i>Aporta Certificado de Trabajo Seguro en Alturas del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA. Pero al consultar en http://certificados.sena.edu.co No se evidencian Certificados de Trabajo Seguro en Alturas de FREDY ALBERTO CANO.</i></p>		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA		NO CUMPLE	

✓ **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente la Política y los objetivos de la política de SST	185-219	C
Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado)	221-223	C
Documento que contenga la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y anexar el certificado del título de formación de técnico, tecnólogo, profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y constancia de la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo	225-234	C
Documento con autoevaluación al SG-SST (Anexo Técnico de la resolución 1111 de 2017)	236-241	C
Documento de Asignación de responsabilidades en el SG-SST (aprobado por la Alta Gerencia y/o representante legal)	243-246	C





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. UC023-2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 0556 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Plan de trabajo del SG-SST (aprobado por la Alta Gerencia y/o representante legal)	248-255	C
Formato de asignación de presupuesto y recursos (aprobado por la Alta Gerencia y/o representante legal)	257-259	C
Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el representante legal)	261-264	C
Reglamento interno de trabajo (aprobado por el representante legal)	266-291	C
Acta de conformación de los Comité COPASST o Asignación de Vigía Ocupacional y Convivencia Laboral	293-295	C
Matriz de identificación de peligro, evaluación y valoración de riesgos	297-299	C
Matriz de requisitos legales	301-304	C
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	306-376	C
Programa de gestión de riesgos prioritarios (aplica según actividad laboral)	378-409	C
VERIFICACION (SG-SST)		CUMPLE

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO SAN MIGUEL 2019	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera RECHAZADA la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SAN MIGUEL 2019**, Representado Legalmente por **OSWALDO MIGUEL GARCÍA SOFÁN**, por NO cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo que el comité evaluador recomienda declarar DESIERTO el presente proceso.

Dado en Montería Córdoba a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2019.

Original firmado

CARMEN CECILIA VEGA OÑATE
Miembro del Comité Evaluador
Verificación Jurídica
Verificación financiera

LEINY CORONADO PATERNINA
Miembro del Comité Evaluador

ANA MARÍA ANGULO BURGOS
Miembro del Comité Evaluador
Verificación Requisitos Habilitantes
Y Ponderación De la Oferta

